

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 8535** Orden ARM/1285/2009, de 20 de mayo, por la que se modifica la Orden ARM/3810/2008, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala.

Mediante la presente orden se procede a la modificación de la Orden ARM/3810/2008, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala, con el fin de adaptar la dotación presupuestaria destinada al pago de estas ayudas a la presente anualidad.

El total de las ayudas previstas asciende a la cantidad de 12.386.443,00 euros, tal y como se refleja en la mencionada Orden ARM/3810/2008, de 26 de diciembre, que se imputa a la aplicación presupuestaria que se corresponde en los vigentes Presupuestos Generales del Estado con la aplicación 23.16.415B.774.06. Ello no obstante, una vez comprobado que parte de las paradas objeto de subvención van a tener lugar a la finalización del ejercicio presupuestario y que, por tanto, habrán de sufragarse con cargo al presupuesto del próximo ejercicio 2010, procede la modificación de lo dispuesto en el artículo 2 a fin de ajustar la cuantía destinada a la financiación de estas ayudas, al coste previsible de este año, que quedará establecida en 6.193.221,50 euros. Para el próximo ejercicio se espera que en los Presupuestos Generales del Estado se apruebe el correspondiente crédito para atender a la financiación restante de esta línea de ayudas, es decir 6.193.221,50 euros restantes. En cualquier caso, la concesión de las ayudas quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

En su virtud, dispongo:

*Artículo único. Modificación de la Orden ARM/3810/2008, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala.*

La Orden ARM/3810/2008, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala, queda modificada como sigue:

Uno. El párrafo primero del artículo 2 de la Orden ARM/3810/2008, de 26 de diciembre, queda redactado de la siguiente forma:

«La cantidad total calculada para hacer frente a la financiación de estas ayudas es de 12.386.443,00 euros. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino asignará en el año 2009 una cuantía máxima total de 6.193.221,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.16.415B.774.06 de los Presupuestos Generales del Estado de 2009, y el resto, es decir 6.193.221,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda a los Presupuestos Generales del Estado de 2010. La concesión de las ayudas quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.»

Dos. Se incluye la siguiente disposición adicional:

«Disposición adicional única. *Facultad de aplicación.*

Se faculta al Secretario General del Mar para modificar la cuantía máxima de las ayudas previstas en esta orden correspondiente a 2009 y 2010 en función de las disponibilidades presupuestarias.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente de orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 2009.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.